



FORMATO N° 15
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN FORMA ELECTRÓNICA)

1	NÚMERO DE ACTA	8-2023-AS N° 50-2023-MPH/CS-1.
----------	-----------------------	--------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
	En Huaraz el día lunes, 06 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huaraz, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N° 04, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada N° 50-2023-MPH/CS-1, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. N° 86012 DEL CENTRO POBLADO DE TOCLLA, DISTRITO DE HUARAZ DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN de las OFERTAS.

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN		
	Presidente	Yuli Yudy Valverde Pastor	Titular
	Primer Miembro	Vannia Catherine Castillo Pineda	Titular
	Segundo Miembro	Ofelia Nancy Rondan Vergara	Titular
			Sub Gerencia de Abastecimiento
			Sub Gerencia de Estudios e Ingeniería
			Jefa de la Unidad Formuladora

Que, las acciones efectuadas por el Comité de Selección, se enmarcan en los alcances del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF., y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF; N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y 234-2022-EF. Habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de las actividades indicadas en las Bases del presente procedimiento se detalla lo siguiente:

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
	De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, se registraron los siguientes participantes:

(Handwritten signatures in blue ink)



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20601458668	MAR ANDINO J & J E.I.R.L.	25/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20603436777	CONSTRUCTORA EDSARE E.I.R.L.	27/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20603746954	SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y GESTION DE PROYECTOS S.A.C.	29/10/2023	Válido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Base Legal. En cumplimiento del numeral 55.2 del Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "...El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE. Tratándose de obras el registro otorga el derecho al participante a recabar el expediente técnico de obra, previo pago de un derecho que no puede ser mayor al costo de reproducción de dicho expediente".

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas por el mismo medio:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20603436777	CONSORCIO ANGELES	02/11/2023	22:27:47	20603436777	02/11/2023

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

6 DETALLE DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

PASO N° 1: Verificación de los documentos para la admisión de las ofertas.

El Comité de Selección, procede a realizar el primer paso, que consiste en verificar los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases estándar, que en caso que algún postor no cumpla con su presentación será considerada como **NO ADMITIDA** su oferta, caso contrario como **ADMITIDA**, y podrá avanzar a la siguiente etapa.

Base Legal. Conforme al numeral 73.2. del Reglamento "... Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Documentación de presentación obligatoria - Documentación para la admisión de la oferta.

POSTOR N° 1: CONSORCIO ANGELES.

a) Anexo N° 01	b) Representación	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) Anexo N° 04	f) Anexo N° 05
Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso
SI	SI	SI	SI	SI	SI

y

rs

Duf



RESULTADO: ADMITIDO.

7	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar la última etapa que consiste en calificar la oferta.
	Base Legal: En cumplimiento del numeral 82.1. del reglamento de la Ley de Contrataciones, "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada. 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases."

POSTOR N° 1: CONSORCIO ANGELES.

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	Jefe de Proyecto	CALIFICA
	Arquitecto	CALIFICA
	Economista	CALIFICA
	Especialista Ambiental	CALIFICA
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	Jefe de Proyecto	CALIFICA
	Arquitecto	CALIFICA
	Economista	CALIFICA
	Especialista Ambiental	CALIFICA
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	

y *mf* *aul*



	Estación total	CALIFICA
	GPS Diferencial	CALIFICA
	Camioneta 4 x 4	CALIFICA
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Elaboración o Supervisión de Estudios o Proyectos desarrollados a nivel de Pre inversión e inversión (Perfil o Pre factibilidad o Factibilidad o Fichas Técnicas Estándar o Fichas Técnicas Simplificadas, en proyectos de Infraestructura Educativas de los niveles inicial, primaria, secundaria, institutos y universidades.	CALIFICA

RESULTADO: CALIFICADO.

8	DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS
	PASO N° 2: Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial.
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar en segundo paso, que consiste en verificar que las ofertas económicas se encuentren dentro de los límites, por lo que se procede a realizar los cálculos, respectivos:
	Base Legal: 82.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas."

POSTOR N° 1: CONSORCIO ANGELES.

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	RESULTADO	PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	M >= [200,000.00]	CUMPLE	70
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA		

y

rfp

ceul



	Metodología que sustenta la oferta	CUMPLE	20
C.	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
C.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
C.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
C.1.2	CAPACITACIÓN		
	Jefe de Proyecto:		
	Más de [25] horas lectivas	CUMPLE	5
	Economista		
	Más de [25] horas lectivas	CUMPLE	5
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO			100

9	DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS
	PASO N° 2: Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial.
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar la revisión de la oferta económica.
	Base Legal: 83.1. El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley. 83.2. El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>donde</p> <ul style="list-style-type: none"> I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio

y *ref* *del*



Postor	I = Oferta	FACTORES		Pi=Puntaje de la oferta económica	Orden de Prelación
		A. Precio	B. Otro		
CONSORCIO ANGELES	82,500.00	100.00	0	100.00	1

10	DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS
	PASO N° 2: Verificación que las ofertas se encuentren dentro de los límites del valor referencial.
	A continuación, el Comité de Selección procede a realizar la revisión de la oferta económica.
	Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.
	El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:
	$PTPi = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$
	Donde:
	PTPi = Puntaje total del postor i
	PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
	Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
	c ₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
	c ₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.
	Se aplicarán las siguientes ponderaciones:
	c ₁ = 0.80
	c ₂ = 0.20
	Donde: c ₁ + c ₂ = 1.00

Postor	C ₁ : Puntaje Técnico	C ₂ : Puntaje Económico	Puntaje total de la oferta	(1) Anexo N° 8 Asignación de 10% por colindancia (solo para AS<900,000)	(2) Anexo N° 11 Asignación de 5% por MYPE (solo para AS)	PUNTAJE TOTAL CON BONIF.	Orden de Prelación
	0.80	0.20		10%	5%		
CONSORCIO ANGELES	80.00	20.00	100.00	10	5	115.00	1



Se le asignación la bonificación de colindancia, debido a que ambos consorciados han acreditado dirección RNP en la provincia de Huaraz y lo han solicitado expresamente.

Se les asigna la bonificación MYPE, porque ambos consorciados han acreditado la condición MYPE y lo han solicitado expresamente.

11	RESULTADOS DEL ACTO			
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor obtuvo el PRIMER lugar en el orden de prelación y cumple con los requisitos de admisión, factores de evaluación y requisitos de calificación establecidos en las bases, por lo que se procede a declararle como ganador y adjudicarle la Buena Pro.			
Puesto	Nombre o razón social del postor	Resultado	Monto adjudicado S/	
1	CONSORCIO ANGELES	Adjudicado	82,500.00	

12	ACUERDO ADOPTADO
	El lunes, lunes, 06 de noviembre de 2023 a las 11:30 horas, en el mismo lugar, los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de selección, procediendo a firmar en señal de conformidad

13	
	
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN